



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

OSORNO,

23 SEP 2014

**MAT.: OTORGA APORTE AL "CLUB REHABILITADOR DE ALCOHOLICOS NUEVO AMANECER"**

**DECRETO N°:** 15041 /

**VISTOS:**

La Ley N°20.713 publicada en el Diario Oficial del 18/12/2013, del Ministerio de Hacienda que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2014;

El Decreto N°21.812 del 27/12/2013 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal Ordinario para el año 2014;

El Informe N°71 de fecha 28 de Agosto de 2014 de la Dirección de Asesoría Jurídica;

El Acuerdo N° 290 tomado por el Honorable Concejo Sesiones Ordinarias N°31 de fecha 16/09/2014, según lo informado por el Secretario de Concejo a través del Cert.N°272 de fecha 16 de Septiembre de 2014;

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO:**

**OTÓRGASE**, un Aporte año 2014 al "CLUB REHABILITADOR DE ALCOHOLICOS NUEVO AMANECER", por la suma de \$1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos), destinados para la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento de Infraestructura de Sede Social del Club Rehabilitador de Alcohólicos Nuevo Amanecer".

**IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta 215.24.01.006.038.037 "Club Rehabilitador de Alcohólicos Nuevo Amanecer" RUT: 71.664.700-5

**CONTRACUENTA : 121 06 01 006 002**

**DÉJASE** constancia que el Ingreso al Registro Receptora de Fondos Ilustre Municipalidad de Osorno de la Organización está inscrita bajo el N°83 del 19 de Marzo de 2004.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**YAMIL J. UARAC ROJAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JAIME BERTIN VALENZUELA**  
ALCALDE DE OSORNO

JABV/YJUR/HAVG/SAGP/ACN/mle.

**Distribución:**

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Depto. Tesorería Municipal
- Archivo .Contabilidad (2)





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

f) La Organización beneficiada tendrá la obligación de DIFUNDIR este hecho. El gasto de la difusión podrá ser incorporado con cargo al mismo proyecto y dicho caso no podrá exceder del valor de 1 UTM (Unidad Tributaria Mensual) Art.11 del Reglamento N°191 de fecha 25.06.2013.

**TERCERO:** El incumplimiento de este Convenio por parte de la Entidad referida, dará derecho a la I. Municipalidad de Osorno a imponer las sanciones administrativas correspondientes, sin perjuicio de las acciones legales que sean pertinentes en contra de la organización beneficiada.

**CUARTO:** La organización favorecida con Subvención o Aporte declara conocer y aceptar los preceptos del Reglamento N°191 del 25 de Junio de 2013 sobre Subvenciones y Aportes.

**QUINTO:** Para todos los efectos legales derivados del presente convenio las partes fijan domicilio en la ciudad de Osorno.

**SEXTO:** El presente Convenio se suscribe en 8 ejemplares quedando uno en poder de la Organización y los restantes en manos de la I. Municipalidad de Osorno.

**PARA CONSTANCIA FIRMAN:**

Club Rehabilitador de Alcohólicos  
"NUEVO AMANECER"  
PERS. JURIDICA DEC. SUPREMO 1681  
DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 1973  
O S O  
REPRESENTANTE

ALCALDE DE OSORNO

JABV/HAVG/SAGP/ADCN/mle.

Distribución:

- Institución
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Depto. Tesorería Municipal
- Depto. Contabilidad y Ppto.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

## CONVENIO

**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**

**CLUB REHABILITADOR DE ALCOHOLICOS  
NUEVO AMANECER**

**29 SET. 2014**

En Osorno, a \_\_\_\_\_, entre la I. Municipalidad de Osorno, representada por el Alcalde don JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA, Contador, cédula nacional de identidad N°6.304.905-0, ambos con domicilio en calle Juan Mackenna N°851 de esta ciudad y el **CLUB REHABILITADOR DE ALCOHOLICOS NUEVO AMANECER**, RUT.: 71.664.700-5, representada por don CARLOS CARDENAS CARDENAS, RUT.: 8.484.926-K, ambos con domicilio en Las Mosquetas 224 de Osorno, Personalidad Jurídica DS.N°1681 del 23.11.1973 otorgada por la Ilustre Municipalidad de Osorno e inscrita en el Registro de Entidades Receptoras de Fondos Municipales bajo el N°83 del 19 de Marzo de 2004; se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** Conforme a lo dispuesto por el Artículo 27 de la Ley N°19.418, para formalizar Aportes y Subvenciones, el Municipio y las Organizaciones Comunitarias, deberán suscribir un convenio en donde se establezca la modalidad, monto a asignar, el tiempo de ejecución, el detalle de los gastos y la forma en que se rendirá cuenta de los mismos.

**SEGUNDO:** En cumplimiento de lo señalado anteriormente, la I. Municipalidad de Osorno y la entidad indicada, convienen lo siguiente:

- a) La Corporación Edilicia, con el Acuerdo de Concejo N°290, adoptado en Sesión Ordinarias N°31 del 16.09.2014, han resuelto entregar un **Aporte año 2014 de \$1.500.000.-** (Un millón quinientos mil pesos), a la organización antes indicada, conforme al Decreto Alcaldicio N° 15.071 de fecha 23 SET. 2014; gasto que se imputará a la cuenta 215.24.01.006.038.037.
- b) **La Organización beneficiaria sólo podrá destinar los fondos del Aporte para la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento de infraestructura de sede social del Club Rehabilitador de Alcohólicos Nuevo Amanecer".**
- c) La Rendición de Cuenta o detalle de costos y gastos, respecto del total de los valores recibidos, deberá fundarse y respaldarse en documentos originales y legales, comprobantes de ingresos fondos públicos, facturas y/o boletas (valores boletas sólo hasta una U.T.M. por valores superiores se requiere factura), que deberán llevar el V°B° del Presidente de la Organización y Timbre de la Institución.
- d) La rendición de cuenta, deberá efectuarse por la totalidad de las sumas pagadas, dentro del **plazo de 30 días al término de la ejecución total del Proyecto (Plazo de Ejecución 4 Meses)** (Reglamento N°191 del 25.06.2013 Art.9).
- e) En el evento de que exista un saldo no invertido o rendido adecuadamente, será obligación de la institución reintegrar al Municipio la diferencia respectiva, en los mismos plazos de rendición establecidos.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE  
CONCEJO MUNICIPAL

### CERTIFICADO N°272.-

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO DEL CONCEJO OSORNO**, certifica que según consta del Libro de Actas de Sesiones Ordinarias, bajo el número 31 del Concejo en reunión sostenida el día 16 de SEPTIEMBRE de 2014, en virtud de las atribuciones conferidas en el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, adoptó el siguiente acuerdo:

Otorgar aporte al CLUB REHABILITADOR DE ALCOHOLICOS NUEVO AMANECER, por un monto de \$1.500.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento de Infraestructura de Sede Social del Club Rehabilitador de Alcohólicos Nuevo Amanecer". Lo anterior, según lo señalado en el Informe N°71 del 28 de agosto de 2014, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario N°666 del 08 de julio de 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas; y Ordinario N°1145 del 08 de septiembre de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

### ACUERDO N°290.-

OSORNO, SEPTIEMBRE 16 DE 2014.



YAMIL JANNA UARAC ROJAS  
SECRETARIO MUNICIPAL  
SECRETARIO CONCEJO OSORNO

YJUR/cgia.

Distribución:

- DIDECO.
- D.A.F.
- CONTABILIDAD. /
- ASESORIA JURIDICA.
- Carpeta Sesión Ord. N°31 DEL 16.09.14.
- Archivo.

ID. DOC: 446652.-



*Municipalidad de Osorno  
open 17/09/2014*



Osorno,

05 AGO 2014

### CERTIFICADO DE VIGENCIA N° 387-2014

MARIA I. GALLARDO ORTEGA, SECRETARIO MUNICIPAL CERTIFICA QUE LA SIGUIENTE PERSONA SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES RECEPTORAS DE FONDOS O DONANTES DE LA MUNICIPALIDAD DE OSORNO

Fecha Otorga Registro	19/03/2004
Numero Registro	83
Tipo Entidad	RECEPTORA
Nombre Organización	CLUB REHABILITADOR DE ALCOHOLICOS NUEVO AMANECER
Rut Organización	71664700-5
Calle	LAS MOSQUETAS 224 FRANCKE
Numero Pers. Juridica	D.S. N° 1681 DEL 23-11-1973
Quien Otorgó Personalidad	I. Municipalidad Osorno

#### Datos del Representante Legal y Directorio

PRESIDENTE	CARLOS CARDENAS CARDENAS	Rut	8484926-K
Domicilio	LAS MOSQUETAS 224 FRANCKE		
SECRETARIO	FERNANDO CARRASCO GONZALEZ	Rut	3347240-4
Domicilio	RECABARREN 2382		
TESORERO	JOSE ANCAPICHUN RIVERA	Rut	7793795-1
Domicilio	LA MISION 1954		
Solicitante y Domicilio	FERNANDO CARRASCO GONZALEZ, RECABARREN 2382, OSORNO		

A LA PRESENTE FECHA ESTA ORGANIZACIÓN O INSTITUCION TIENE INSCRIPCIÓN VIGENTE EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES RECEPTORAS DE FONDOS O DONANTES.

ESTE CERTIFICADO SE EXTIENDE DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LA LEY N°19.862 Y SU RESPECTIVO REGLAMENTO N°375 DEL 26 DE JUNIO DE 2003 DEL MINISTERIO DE HACIENDA, Y POR ORDENANZA MUNICIPAL N°76 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2003.

**\*VALIDO SOLO POR 90 DIAS\***



*[Handwritten signature]*  
MARIA I. GALLARDO ORTEGA  
Secretaria Municipal (S)



# Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades

## Ficha Transferencia

### Datos

Numero de folio : 1941403  
Clasificación : Otros  
Fecha Decreto : 23/09/2014  
Fecha de Ingreso : 29/09/2014  
Periodo Presupuestario : 2014  
Estado Actual : Ingresada  
Donante : 69.210.100-6: Ilustre Municipalidad de Osorno, Osorno  
Receptor : 71.664.700-5: CLUB REHABILITADOR DE ALCOHOLICOS NUEVO AMANECER,  
Osorno  
Objetivo del Aporte : APORTE AÑO 2014. EJECUTAR PROYECTO: MEJORAMIENTO DE  
INFRAESTRUCTURA DE SEDE SOCIAL DEL CLUB REHABILITADOR DE  
ALCOHOLICOS NUEVO AMANECER.  
Marco Legal : DECRETO NR.15.071 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2014  
Monto Total : \$ 1.500.000  
Monto Real Utilizado : No registrado

### Detalle

Comuna	Monto
Osorno	\$ 1.500.000

### Historial de Cambios

Nuevo Estado	Causante	Fecha	Observaciones
Ingresada	MARIOLI DEL CARMEN LOAIZA EPUYAO	29/09/2014	ACUERDO H. CONCEJO NR.290 AÑO 2014.